

-.DECRETO N° 032/2018.-

VISTO: El art. 49 inc. 10 de la Ley 8102, respecto a la atribución del Departamento Ejecutivo de expedir órdenes de pago, y;

CONSIDERANDO: Que dado el caudal de trabajo resulta conveniente delegar las atribuciones antes expuestas, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento administrativo agilizando la emisión de órdenes de compra y de pago.

Asimismo, en función de tal delegación, autorizar la suscripción de cheques en conjunto con Tesorería Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **DELÉGUESE** a las Secretarías, a partir del 1º de marzo de 2018, la facultad de emitir ÓRDENES DE COMPRAS y ÓRDENES DE PAGO, que no excedan el monto establecido en el “Régimen Municipal de Contrataciones” vigente.....-

Art. 2°: **EL** ejercicio de la facultad delegada por el artículo anterior deberá efectivizarse mediante firma conjunta Tesorería Municipal, cumpliendo las exigencias que al respecto fija la Ley Orgánica 8102 en su art. 84.....-

Art. 3°: **REFRENDA** el presente Decreto el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.....-

Art. 4°: **NOTIFÍQUESE** a sus efectos a Tesorería y Contaduría Municipal.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Febrero de 2018